

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

9076

Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad en el segundo cuatrimestre del año 2026 y con anterioridad

1. El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

2. Mediante resolución anterior se publicaron la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre de 2025 (BOIB núm. 11 de día 22 de enero de 2026). No obstante, con posterioridad a dicha publicación, se han recibido convenios suscritos durante ese periodo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Illes Balears durante el segundo cuatrimestre del año 2026 y con anterioridad que no habían sido publicados:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e ingenieros de la Edificación de Ibiza y Formentera como entidad colaboradora, para dar continuidad al Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU, firmado en fecha 3 de octubre de 2024.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca como entidad colaboradora, para dar continuidad al Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, firmado en fecha 3 de octubre de 2024.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Menorca como entidad colaboradora, para dar continuidad al Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, firmado en fecha 3 de octubre de 2024.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares como entidad colaboradora, para dar continuidad al Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU, firmado en fecha 3 de octubre de 2024.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Colegio Oficial de Arquitectos de las Illes Balears como entidad colaboradora, para dar continuidad al Programa 2 de apoyo a las Oficinas de Rehabilitación, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU, firmado en fecha 7 de octubre de 2024.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y la Fundación «Alquiler Seguro» por el intercambio de datos, información y estudios, así como por la elaboración de estudios conjuntos relativos al mercado de arrendamiento de viviendas al ámbito territorial de las Illes Balears, en el marco del nombrado Observatorio de Vivienda de las Illes Balears firmado en fecha 15 de junio de 2026.

Palma, a fecha de firma electrónica (27 de agosto de 2026)

El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad





José Luís Mateo Hernández

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/114/1228024>

